



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

“Gobierno unido trabajando por el cambio”

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 029-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 13 de febrero de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 013-2017-SGEPGDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 070-2017-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 072-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 013-2017-SGEPGDUR/MDPB, de fecha 01 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Estudios y proyectos de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO DEL SS.HH. COMUNAL DEL SECTOR PRIMAVERA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO”, por el presupuesto total de inversión de S/. 18,023.20 (Dieciocho mil veintitrés con 20/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar las condiciones de la infraestructura en la disposición de excretas de los turistas y asegurar que la infraestructura mantenga la higiene, limpieza y cuidado, de esa manera impulsar el turismo en el Sector Primavera. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 070-2017-GDUR/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 072-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 13 de febrero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO DEL SS.HH. COMUNAL DEL SECTOR PRIMAVERA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO”, por el monto ascendente a S/. 18,023.20 (Dieciocho mil veintitrés con 20/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo urbano y Rural de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DEL SS.HH. COMUNAL DEL SECTOR PRIMAVERA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO”, presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 18,023.20 (Dieciocho mil veintitrés con 20/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDUR.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: 063 702559 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

